



AYUNTAMIENTO
DE SAN ANDRÉS
DEL RABANEDO

SOLICITUD DE BENEFICIOS FISCALES EN IBI

DATOS SOLICITANTE

APELLIDOS _____		NOMBRE _____	
DNI: _____	DIRECCIÓN C/ _____	Nº _____	PORTAL _____
PISO _____	LETRA _____	POBLACION _____	PROVINCIA _____
CP _____	TELEFONO _____		
ACTUANDO			
EN NOMBRE PROPIO			
EN REPRESENTACIÓN DE: _____		D.N.I./C.I.F. _____	

DATOS OBJETO TRIBUTARIO

DIRECCIÓN INMUEBLE _____	REFERENCIA CATASTRAL _____
NUMERO FIJO _____	

Solicita acogerse al beneficio fiscal que se detalla, aportando para valorar si la misma procede la siguiente documentación:

1- INMUEBLES QUE CONSTITUYAN EL OBJETO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS, DURANTE LAS OBRAS (art. 73.1 TRLRHL)

- Copia del recibo de IBI
- Copia del NIF de la empresa y de su representante
- Copia de los Estatutos de la empresa
- Certificado del administrador o copia de último balance de situación presentado a Hacienda que demuestre que el inmueble no forma parte del inmovilizado de la empresa
- Copia de la solicitud de licencia de obras
- Copia de los planos de situación y emplazamiento de la obra
- Copia de la escritura de propiedad o protocolarización del proyecto de urbanización

EN SAN ANDRÉS DEL RABANEDO A _____ DE _____ DE 200__

El interesado/a

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN:

- COMPLETE SUS DATOS PERSONALES
- COMPLETE LOS DATOS REFERIDOS AL INMUEBLE PARA EL QUE SE SOLICITA EL BENEFICIO FISCAL
- MARQUE LAS CASILLAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Nº SOLICITUD:
ATENDIDO POR:
ASUNTO:

**REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA FISCAL N° 1 REGULADORA
DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA TENER DERECHO A AL
BONIFICACIÓN**

Artículo 4º.- Tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del impuesto, en las condiciones legalmente previstas al efecto y siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a esta, y no figure entre los bienes de su inmovilizado.